II CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA UGEL CALCA SEGÚN LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 28 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2023

HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 28 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE 2023: LAS 24 HORAS

MESA DE PARTES FISICO LOS DIAS 28, 29 DE SETIEMBRE Y 02 DE OCTUBRE DEL 2023: DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 4:00PM

ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL BIEN.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.
- ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICA.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
AGA
Raúl Gamarra Huallpa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 32 **Fecha** : 24/08/2023 **Documento** : PEDIDO 002236
Concepto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA USO EN DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SEDE.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	AMPLIFICADOR DE AUDIO TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES Salidade 100V o 8? canales 4X500W Entradass 4 líneas auxiliares balanceadas/desbalanceadas sistema megafonia y audio distribuido Impedancia 100 y 8? mediante conectores euroblock Voltaje 230/115 V CA rackeable 1RU Gabinete tipo rack minimo de 12 RU con ruedas GarantíaMínima de 12 meses		
1.00	UNIDAD	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPESIFICACIONES Canales 8 canales mono MIC/LINE y 1 canal estéreo Reproductores USB/SD/BLUETOOTH Ecualizador gráfico estéreo de 5 bandas Alimentacion , Alimentación AC 100-240 V salidas Auricular y master balanceadas Rango de ganancia +10 a +50 dB		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 32
Fecha : 24/08/2023
Documento : PEDIDO 002236
Concepto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA USO EN DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SEDE.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	MICROFONO INALAMBRICO TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES Rango de frecuencia: UHF 500-699 MHz Canales: 16 canales Modulación: pi/4 DQPSK SNR: 96dB Sensibilidad: -96dBm Respuesta de frecuencia 30-20 kHz Intervalo entre canales 600 kHz T.H.D.: 0.03% Impedancia de salida 600 Ohm Consumo de potencia <85 mA Alimentación vía puerto miniUSB/5V/500Ma y salida para recarga tipo USB Medidas 18cm x 12 cm x 5 Tam Tamaño de las antenas: 13.8 cm Antenas plegables para transportarse se giran en posición al receptor NO SON DESMONTABLES Frecuencia: A: 679.100-694.100 B: 663.100-678.100 Salidas de audio: Jack 6.3 con mezcla de los dos micrófonos en la misma salida y 2 salidas tipo XLR donde si da independiente la salida de los canales A y B Control independiente de		
2.00	UNIDAD	PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 250 W TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES Potencia de 250 wrms Impedancia 100k entradas combinadas Frecuencia (±3dB)59Hz - 16.5Khz Gabinete Polipropileno SPL MÁX: 129dB Conexiones 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS Incluye Tripode Cable para parlantes 2 pares para cada uno		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311

Área de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL USO EN LAS ACTIVIDACTIVIDADES PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESP. DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Catiana Farfán figueroa
ESP. DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	
ESP. DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Prof. Rocio Urzula Valdes Torres
ESP. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Prof. Roxano Olimpo Urquizo Auquipata

1. **FINALIDAD:**

La UGEL Calca tiene la responsabilidad de distribuir los recursos del estado que se transfieren a través del Ministerio de Educación y ello confiere tener un compromiso con la educación de la provincia de CALCA. Estos recursos atienden a las necesidades de los estudiantes matriculados en los diferentes centros educativos que se encuentran bajo la jurisdicción de la UGEL Calca con el objetivo de garantizar el servicio en sus diferentes niveles y servicios educativos.

Así mismo se tiene el compromiso de velar por la consecuente actualización de los principios pedagógicos de los docentes y directores de cada institución educativa del ámbito. Como parte de estos compromisos es necesario fomentar espacios de socialización normativa que permitan generar buenas prácticas en los centros de labor docente.

La UGEL Calca, tiene el compromiso también, de promover una educación de calidad acompañada de actividades sociales que vinculen instituciones públicas y privadas con el objetivo de resaltar la importancia del proceso educativo insertado en una sociedad inclusiva. Y como parte de estas actividades es necesario la utilización de recursos que aporten positivamente a la ejecución de diversos eventos educativos y/o pedagógicos como los que son los concursos educativos del Ministerio de Educación (Juegos florales, José María Arguedas, crea y emprende, FENCYT-Eureka, entre otros) o los concursos locales. En esa misma línea se tiene las asistencias técnicas, charlas informativas, reuniones de trabajo, reuniones multisectoriales comprometidas a la educación, eventos institucionales, competencias deportivas y múltiples actividades que requieren del uso de equipos tecnológicos con el fin de ejecutarlos eficiente y oportunamente de acuerdo al cronograma de actividades de cada año.

Todas las actividades que el ministerio propone son ejecutadas en su gran mayoría por el equipo de especialistas de la UGEL Calca el cual, en esta oportunidad solicitan la adquisición de los equipos tecnológicos que comprenden cañones multimedia para el uso en talleres, asistencias técnicas,

charlas informativas y demás actividades que comprometen en buen servicio a todos los docentes y directores. Por otro lado se solicita también la adquisición de un juego de equipo de sonido para todas las actividades de carácter pedagógico y/o institucional.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la ejecución de actividades pedagógica e institucionales ejecutadas por la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

RECURSOS TECNOLÓGICOS			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO	IMAGEN REFERENCIAL
1	10	**SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA** TAMAÑO DE PROYECCIÓN: 33"a 320" (0,91 m - 10,89 m) DISTANCIA DE PROYECCIÓN: 0,91 m - 10,89 m RESOLUCIÓN: WXGA (1280x800 Pixeles) BRILLO ESTÁNDAR EN BLANCO: 4.000 Lúmenes BRILLO ESTÁNDAR EN COLOR: 4.000 Lúmenes RELACIÓN ASPECTO: Nativo 16:10 RELACIÓN DE CONTRASTE: Hasta 16.000:1 ZOOM ÓPTICO: 1 – 1,2x CONECTIVIDAD USB: Sí LAN: SI USB tipo A: Si x 1 USB tipo B: Sí x 1 VIDEO VGA: Sí x 2 VIDEO HDMI: Sí x 2 ENTRADA DE AUDIO: Sí x 4 SALIDA DE AUDIO: Sí (Mini Estéreo x 1) CONTROL REMOTO: Sí x 1 VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA Normal o Alto: 8,000 horas (Normal) VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA Modo Eco: 17,000 horas (ECO) GARANTÍA: 24 meses	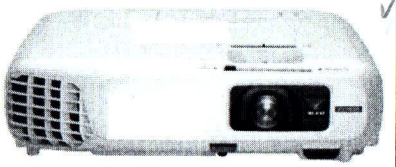
2	01	**AMPLIFICADOR DE AUDIO** Salidade 100V o 8? canales 4X500W Entradass 4 líneas auxiliares balanceadas/desbalanceadas sistema megafonia y audio distribuido Impedancia 100 y 8? mediante conectores euroblock Voltaje 230/115 V CA rackeable 1RU Gabinete tipo rack minimo de 12 RU con ruedas GarantíaMínima de 12 meses	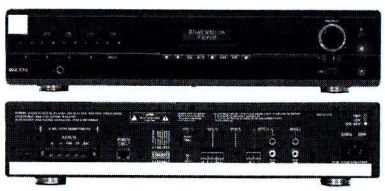

3	01	**MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO** Canales 8 canales mono MIC/LINE y 1 canal estéreo Reproductores USB/SD/BLUETOOTH Ecualizador gráfico estéreo de 5 bandas Alimentacion , Alimentación AC 100-240 V salidas Auricular y master balanceadas Rango de ganancia +10 a +50 dB	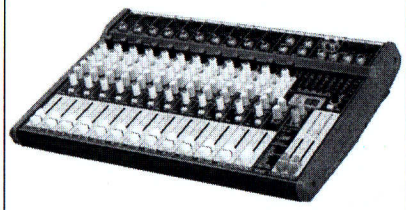
4	01	**MICROFONO INALAMBRICO** Rango de frecuencia: UHF 500-699 MHz Canales: 16 canales Modulación: pi/4 DQPSK SNR: 96dB Sensibilidad: -96dBm Respuesta de frecuencia 30-20 kHz Intervalo entre canales 600 kHz T.H.D.: 0.03% Impedancia de salida 600 Ohm Consumo de potencia <85 mA Alimentación vía puerto miniUSB/5V/500Ma y salida para recarga tipo USB Medidas 18cm x 12 cm x 5 Tam Tamaño de las antenas: 13.8 cm Antenas plegables para transportarse se giran en posición al receptor NO SON DESMONTABLES Frecuencia: A: 679.100-694.100 B: 663.100-678.100 Salidas de audio: Jack 6.3 con mezcla de los dos micrófonos en la misma salida y 2 salidas tipo XLR donde si da independiente la salida de los canales A y B Control independiente.	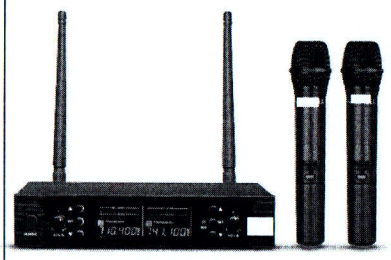
5	02	**PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 250 W** Potencia de 250 wrms Impedancia 100k entradas combinadas	

		Frecuencia (±3dB)59Hz - 16.5Khz Gabinete Polipropileno SPL MÁX: 129dB Conexiones 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS Incluye Tripode Cable para parlantes 2 pares para cada uno Incluye estuche protector de parlantes. 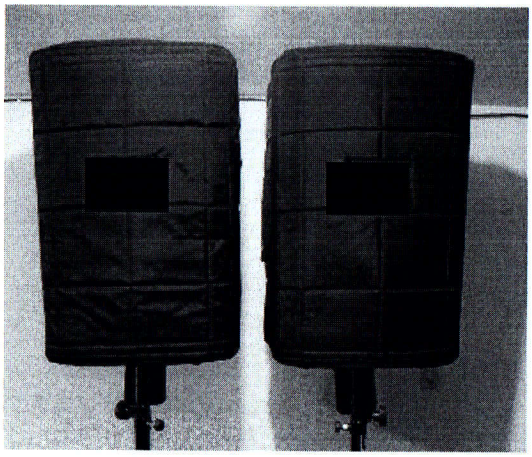	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, reglamento y modificaciones.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- RM N° 176- 2021-MINEDU, norma técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)".
- RVM N° 00081-2022-MINEDU, "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- RVM N° 006-2023-MINEDU, que incorporan el numeral 5.7.13 al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobado mediante R.VM. N° 081-2022-MINEDU
- RVM N° 015-2023-MINEDU, que modifican el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que

Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"

- RM N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco Del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular".
- RVM N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.
- RVM N° 215-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- RSG N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Descentralizada".
- Resolución Ministerial N.° 079-2023-MINEDU, "Aprobar la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023".

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca – almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de Compra hasta veinte (20) días calendario.

7. CONFORMIDAD:

La oficina de almacén (responsable de almacén), es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL CALCA.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 03 mes, contado a partir de la conformidad y recepción del bien solicitado.

10. **PENALIDADES:**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.
El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
Prof. Rumiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA